

18-09-2014



2014-4

Nuevas contrataciones y ampliación de la movilidad en conducción

En la mañana de hoy se han producido sendas reuniones de la Comisión de Empleo y Competitividad y del Comité General con la Dirección del Grupo Renfe para tratar, entre otras materias, diversas cuestiones relativas al colectivo de conducción, como consecuencia de los acuerdos alcanzados en la desconvocatoria de huelga de SEMAF del pasado día 4 de septiembre. Entre las materias tratadas, debemos destacar las siguientes:

- Se va a llevar a cabo la contratación de los 15 nuevos maquinistas de entrada acordados en la desconvocatoria de huelga, que será efectiva, previsiblemente, en los primeros días de octubre.
- Siempre y cuando se genere un sistema dinámico en materia de recursos humanos que posibilite la cobertura de vacantes mediante nuevas contrataciones estables para facilitar la renovación de la plantilla en el colectivo, SEMAF asumirá una ampliación de los períodos de permanencia como Maquinista de Entrada hasta 4 años y de Maquinista hasta 5 años, en lugar de los 3 actuales en ambos casos.
- Se ha ampliado la movilidad del colectivo de conducción, pasando de los 69 movimientos que recogía la resolución de 31 de julio, a 113 movimientos en la nueva resolución publicada hoy.
- Se ha establecido un plazo que va desde las 0.00 horas del día 19 de septiembre hasta las 24.00 horas del día 26 de septiembre para la admisión de reclamaciones y renuncias
- Se ha establecido como fecha límite para la toma de posesión de los trabajadores afectados por la ampliación de la movilidad hasta el 28 de febrero de 2015, manteniendo la fecha de 31 de julio de 2014 para los afectados por la primera resolución.
- Las 49 nuevas contrataciones en el colectivo, que incluyen las 15 señaladas anteriormente y las ya realizadas el pasado I de agosto, se incorporarán con residencia transitoria, como viene siendo habitual en los procesos de contratación de nuevo personal en el colectivo.

Estas actuaciones suponen el inicio del desarrollo de los acuerdos alcanzados en la desconvocatoria de huelga de SEMAF, permitiendo el desbloqueo de los diferentes procesos en curso y propiciando un mayor equilibrio en la distribución de los recursos.

No obstante, estas actuaciones deben complementarse con el resto de medidas contempladas en los acuerdos de desconvocatoria, para desarrollar una planificación adecuada que dinamice los procesos de entradas y salidas del colectivo y que éstos se lleven a cabo de manera ordenada, sin que repercutan en el normal desarrollo de la actividad profesional del colectivo.

⊈semar